



SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET - SIMATOL

CIRCULAR No. 13

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE COMPENSACIÓN DE DÍAS LABORABLES SEMANA SANTA.

FECHA: MARZO 17 DE 2022.

En cumplimiento del acuerdo colectivo 2021 – 2022, que en el punto **No.122** establece “la gobernación del Tolima autoriza que, de acuerdo con la autonomía de las Instituciones, se permite la compensación de los tres días hábiles de semana santa y de dos (2) días de semana institucional de octubre, por lo que los directivos docentes, pueden establecer una estrategia de trabajo en contra jornada, remota o virtual, para todo el personal de las instituciones educativas”, **SUTET-SIMATOL** se permite informar:

1. Se ha realizado gestión ante la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, para que aclare que solo son **dos días** laborales que se deben compensar pues el 12 de abril es Cívico en conmemoración del día del Tolima. En este sentido se emitió la circular de la Secretaría de Educación y cultura del Tolima <https://simatol.org/wp-content/uploads/2022/03/Circular-109-sedtolima.jpeg>
2. En consecuencia, **se orienta a docentes y directivos docentes del departamento del Tolima compensar dos días laborales**; en caso que se haya compensado los tres sábados, la rectoría pasará respectivo reporte a la Secretaría y se espera poder descontar un día de la semana de desarrollo institucional de junio o de octubre de 2022.

**"LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS
DE UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA"**

Atentamente.

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL


WILLIAM POLO ARANGO
Presidente




ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
Secretaria General